



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2022-MDCH

Chorrillos, 28 de enero del 2022



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS:

El Memorandum N°001-2022-MDCH-CDS, emitido por el presidente de la comisión única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; el Informe N° 0011-2022-MDCH-GAF de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad la Dirección General de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Publica ejerce la máxima autoridad técnica-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del sector público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2021-MDCH, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, orientado a determinar la existencia real de la activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 233-2021-MDCH, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N°014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, conforme a lo expuesto en el Acta N° 001 de la comisión de depuración y sinceramiento contable, de fecha 27 de enero del 2022, que propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, el cual cuenta con la aprobación de la propuesta y conformidad de la mencionada comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°14-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE